

ACTA NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día veinticinco de enero de dos mil dieciocho. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciada **ANA DEL ROCIO LARA DE PINEDA**, Ingeniero **RAMON ORLANDO KURI KURI**, Licenciado **BYRON ALEJANDRO CHACHAGUA QUINTANILLA** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. La señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda:

1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación del servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo de la flota vehicular del RNPN para el año 2018, a través de proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 5. Informe sobre situación de la negociación del Contrato de Arrendamiento de la Torre COOPEFA y Locales A-3 y A-4, en las que se sitúan las oficinas centrales del RNPN, propiedad de "COOPEFA DE R.L. DE C.V.". 6. Solicitud de aprobación de instructivo para el manejo de casos relacionados con huellas. 7. Solicitud de aprobación de "Política Institucional de Gestión Documental del RNPN". 8. Entrega de Informe de producción del Documento Único de Identidad del mes de diciembre 2017, en El Salvador y en los Centros de Emisión del Exterior. 9. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La señora presidenta sometió a aprobación la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda presentada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta leída. **4. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación del servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo de la flota vehicular del RNPN para el año 2018, a través de proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación.** La señora Presidenta solicitó a la Licenciada Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licenciada Karen Trujillo que el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las

[Handwritten signatures and initials in black ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

gestiones antes mencionadas; Las unidades organizativas solicitantes son la Dirección de Administración y Finanzas – Departamento de Transporte; El Presupuesto es de \$50,000.00 y debido a esto se hace a través del proceso de libre gestión, para el plazo de enero a diciembre 2018; Presento el cuadro con detalle de las especificaciones para dicho proceso, garantías que serán exigidas y otros requerimientos adicionales; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, encargado de departamento de transporte y Asesor Jurídico del RNPN. Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de estas gestiones y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. **Después de discutido este punto**, la Junta Directiva Acuerda: autorizar el inicio de gestiones para la contratación del servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo de la flota vehicular del RNPN para el año 2018, a través del proceso de libre gestión y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, encargado de unidad de transporte y Asesor Jurídico del RNPN. **5. Informe sobre situación de la negociación del Contrato de Arrendamiento de la Torre COOPEFA y Locales A-3 y A-4, en las que se sitúan las oficinas centrales del RNPN, propiedad de “COOPEFA DE R.L. DE C.V.”.** La señora Presidenta solicitó a la Licenciada Armida Judith Molina Martinez, Directora de Administración y Finanzas y al Asesor Jurídico del RNPN, Licenciado Carlos Ivan Samayoa García, para que presentaran este punto. La Licenciada Armida Judith Molina Martinez, en la parte financiera señaló que al 31 de diciembre del año 2017 la deuda del R.N.P.N con la arrendante COOPEFA, DE R.L DE C.V, era de \$39,002.14, y que el día 24/01/2018 se efectuó el correspondiente pago según el detalle siguiente:

CUADRO DE DETALLE DE LO CANCELADO		
Proveedor	Concepto	Monto
COOPEFA, R.L DE C.V	Arrendamiento de la Torre mes de diciembre 2017	\$14,294.50
COOPEFA, R.L DE C.V	Arrendamiento del anexo 3-4 mes de diciembre 2017	\$6,407.67
COOPEFA, R.L DE C.V	Servicios de energía eléctrica periodo del 20/09/2017 al 20/10/2017	\$8,826.13
COOPEFA, R.L DE C.V	Servicios de agua potable del 25/10/2017 al 25/11/2017	\$628.45
COOPEFA, R.L DE C.V	Servicios de energía eléctrica periodo del 20/10/2017 al 20/11/2017	\$8,845.39

Total deuda	\$39,002.14
-------------	-------------

Prosiguió, que en la primera semana de enero de 2018, se recibieron las facturas por los servicios de energía eléctrica y agua potable, por lo tanto a la fecha es decir al 25/01/2018 lo que se adeuda a COOPEFA DE R.L DE C.V y que se tiene registrado es el monto de **\$8,584.96**; saldo que será cancelado cuando se reciban las asignaciones correspondientes al mes de enero 2018 por parte del Ministerio de Hacienda para el pago de dichos servicios; Por su parte el Lic. Asesor Jurídico del RNPN, Licenciado Carlos Iván Samayoa García explicó que el día seis de abril de dos mil diecisiete, se suscribieron contratos de arrendamiento del edificio TORRE COOPEFA, que consta de tres niveles y una bodega por un total de \$171,534.00 con IVA incluido, pagaderos a través de doce cuotas de \$14,294.50 y de Oficinas del RNPN ubicados dentro del Centro Comercial COOPEFA, identificados físicamente como LOCAL A-3 y LOCAL A-4, por un precio de \$76,892.04 con IVA incluido pagaderos a través de doce cuotas de \$6,407.67 entre el Registro Nacional de Personas Naturales y COOPEFA DE R.L. DE C.V.; Agregó que el día 30 de noviembre de 2017 el RNPN emitió correspondencia para COOPEFA DE R.L. DE C.V., en el que se informa la disposición de continuar con el arrendamiento del Edificio Torre COOPEFA, Local A-3 y Local A-4, manteniendo el canon del arrendamiento actual; Que el día 13 de diciembre de 2017 se recibió correspondencia en la que se nos comunicó la decisión de Junta Directiva de COOPEFA DE R.L. DE C.V. informando de que los periodos contractuales serán de un año calendario prorrogable y el aumento de los cánones de arrendamiento para el periodo 2018, siendo el nuevo canon mensual de arrendamiento por la Torre Administrativa de \$21,560.40 aumentando \$7,265.90 y los locales A3 Y A4 por un monto \$, 6,701.50, aumentando a \$293.83 mensuales. No obstante la **Clausula Tercera** Precio y Forma de pago, de los contratos de arrendamiento suscritos entre el RNPN y COOPEFA para el periodo 2017 establece que **"...Ambas partes acuerdan durante que durante los meses de marzo y abril de cada año de vigencia de este contrato, se negociará el incremento al canon correspondiente para el siguiente periodo contractual..."**; Señalo que en fecha 11 de enero de 2018, la Directora de Administración y Finanzas Lcda. Armida Judith Molina Martinez emitió correspondencia a COOPEFA R.L. DE C.V., con el objeto de darle seguimiento a la nota enviada por esta, en la que se comunica lo aprobado por la Junta Directiva del RNPN, solicitándole a COOPEFA DE R.L. DE C.V. que mantenga el canon actual del arrendamiento, ya que este representa un aumento de \$90,716.76 y no esta contemplado en el presupuesto 2018, en cuanto al periodo de arrendamiento se acordó que para el local A3 y A4

su

e

H

PC

B

m

A.L.

sea de UN AÑO y para la Torre COOPEFA sea por un periodo de SEIS MESES prorrogable. Asimismo, en fecha 19 de enero de 2018, se recibió correspondencia de parte del Cap. y Lic. Luciano Padilla Martinez, Gerente General de COOPEFA, en la cual nos informa que la Junta Directiva de COOPEFA, reitera su postura en relación al periodo mínimo contractual de los arrendamientos de ambos inmuebles que será de UN AÑO y reiteran la propuesta de aumento de canon de arrendamiento comunicada en nota de fecha 13 de diciembre de 2017. Agregando además que en dado caso se continúe con la relación comercial entre las partes, se agregará una cláusula contractual en la que se estipule "... que a más tardar en el mes de junio deberán de estar definidas las cláusulas contractuales para el año siguiente...". Presentó además la lista de miembros de junta directiva de COOPEFA periodo 2017-2019. Que la Junta Directiva de COOPEFA DE R.L. DE C.V., propone un aumento del canon de arrendamiento tal como se verifica en las correspondencias antes relacionadas, incumpliendo la Cláusula Tercera, contenida en los contratos de arrendamiento del periodo 2017, que establece que la negociación de un aumento de los cánones de arrendamiento de la Torre COOPEFA y de los Locales A-3 y A-4, **se realizarían entre los meses de marzo y abril, por lo que dicha solicitud esta fuera del periodo pactado.** Además solicitan que el periodo mínimo contractual sea de un año calendario a partir de dos mil dieciocho. Por lo que se recomienda: a) Que en base a la cláusula DECIMA SEPTIMA RECURSOS DE LA ARRENDATARIA CONTRA RESOLUCIONES DE COOPEFA del contrato del año 2017 establece:".. La arrendataria tendrá derecho a recurrir ante la Junta Directiva de COOPEFA, en caso de considerar improcedente cualquier resolución de la administración de la misma, relacionada con la terminación del contrato o con la violación de los términos y condiciones del mismo...". Se recurra ante Junta Directiva de COOPEFA la decisión comunicada mediante correspondencia de fecha 19 de enero del presente año, con el objeto de agotar la vía administrativa. b) Que se ofrezca el pago del canon de arrendamiento del mes de enero 2018 (en los mismos términos del contrato de 2017), mediante nota dirigida a COOPEFA y ante la eventual negativa de recibir el pago del referido canon, **se recomienda, que el RNPN inicie Diligencias de Deposito via Judicial, de conformidad al art.1470 del Código Civil.** Por lo anterior solicita que se dé por recibido el presente informe. Al respecto la señora presidenta apunto que harán gestiones ante el Ministerio de Hacienda, con el señor Ministro de la Defensa y con el señor Director de Protección Civil, buscando su cooperación, pues el registro no está en la capacidad de cancelar un canon de arrendamiento tan elevado como el que pretende COOPEFA. Sobre el tema los señores directivos recomendaron que se realice un análisis más a

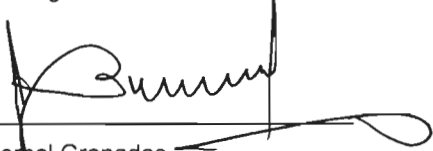
fondo de las recomendaciones presentadas por el asesor jurídico. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: darse por recibida de este informe. **6. Solicitud de aprobación de instructivo para el manejo de casos relacionados con huellas.** La señora Presidenta solicitó se revise este documento, a efecto de contar con las observaciones o recomendaciones para proceder posteriormente a su aprobación. La Junta Directiva Acuerda: darse por recibida de este documento para su revisión. **7. Solicitud de aprobación de "Política Institucional de Gestión Documental del RNPN"**. La señora Presidenta consultó si hay observaciones o recomendaciones a este documento entregado previamente. Los señores directivos únicamente recomendaron que dicha política sea revisada anualmente a efecto de ser actualizada. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Aprobar la "Política Institucional de Gestión Documental del RNPN". 8. Entrega de Informe de producción del Documento Único de Identidad del mes de diciembre 2017, en El Salvador y en los Centros de Emisión del Exterior. La Junta Directiva Acuerda: darse por recibida de este informe. 9. Varios. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



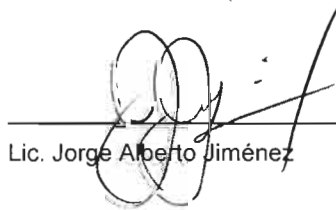
Licda. Maria Margarita Velado Puentes



Lic. Álvaro Renato Huevo



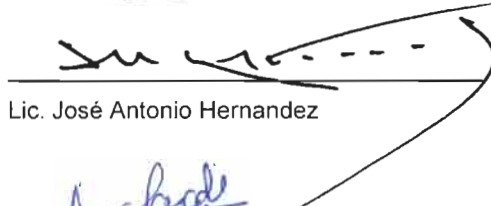
Lic. Javier Bernal Granados



Lic. Jorge Alberto Jiménez



Sra. Mariela Peña Prieto



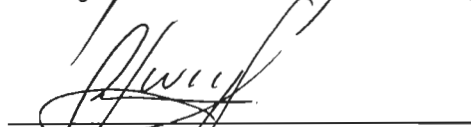
Lic. José Antonio Hernandez



Dr. Hugo Roberto Carrillo Corlete




Lic. Ana del Rocío Lara de Pineda



Ing. Ramon Orlando Kuri Kuri



Lic. Byron Alejandro Chachagua Quintanilla



Laura Carballo
SECRETARÍA

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

100

[Redacted text]